DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11117
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER16623

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				**SOLICITANTE: Comunidad**
CAT	8	MÓVIL	9	
FECHA	19 de Octubre de 2017	HORA	03:04 p.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 95 No. 65-49 Sur	**ÁREA DIRECTA**			3000 m^2		
SECTOR CATASTRAL	Ciudadela El Recreo II	**POBLACIÓN ATENDIDA**			700		
UPZ	87 – Tintal Sur	**FAMILIAS**	180	**ADULTOS**	580	**NIÑOS**	120
LOCALIDAD	7 - Bosa	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0208DDBR y otros	**OFICIO REMISORIO**			CR-28675		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Daños Leves

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Ciudadela El Recreo II de la Localidad de Bosa, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado, no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa, pero presenta categorización de Amenaza Media por Inundación.

4. LOCALIZACION



Figura 1. Localización del predio evaluado, en el Sector Catastral Ciudadela El Recreo II de la Localidad de Bosa (Imagen tomada del SINUPOT).

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita al predio de la Carrera 95 No. 65-49 Sur, donde se localiza el Conjunto Miranda Apartamentos, el cual corresponde a una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas. En el sector se emplazan edificaciones de uno (1) a doce (12) niveles, construidas en mampostería estructural, pórticos en concreto, con cubiertas en concreto reforzado y cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento.

El Conjunto Miranda Apartamentos, se encuentra conformado por 8 torres de 6 niveles cada una, construidas en un sistema de muros en concreto y cubierta liviana en teja de fibro cemento tipo canaleta, se evidencian fisuras en las placas de corredor – balcón, así como separación de estas y se advierten vibraciones al momento de la visita técnica cuando se transita por las mismas, se observan fisuras en los escalones de las escaleras de la Torre 4 (Fotos 1, 2,3 y 4).

De acuerdo a lo manifestado por las personas que acompañan la visita técnica, se han presentado caída de algunos peldaños de las escaleras; situación que con base en la inspección visual no fue posible corroborar.

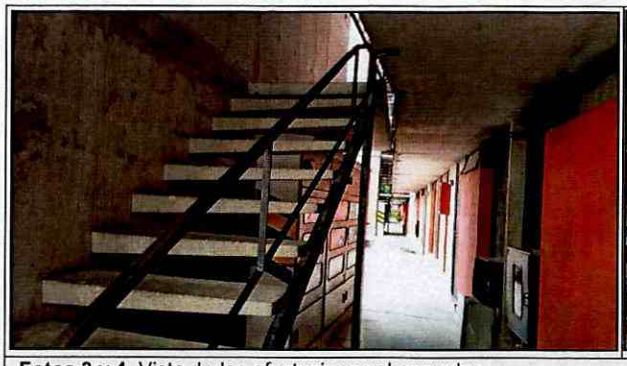
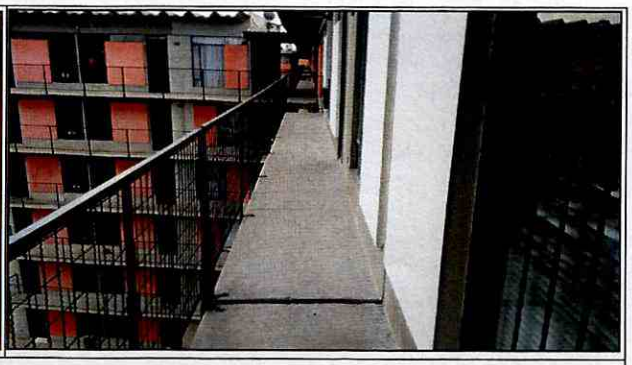
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. REGISTRO FOTOGRAFICO




Fotos 1 y 2. Vista del predio evaluado y las afectaciones observadas.

Fotos 3 y 4. Vista de las afectaciones observadas.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en los daños en las placas que conforman los balcones del Conjunto Miranda Apartamentos localizado en el predio de la Carrera 95 No. 65-49 Sur, en el Sector Catastral El Recreo II de la Localidad de Bosa.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del Conjunto Miranda Apartamentos localizado en el predio de la Carrera 95 No. 65-49 Sur, en el Sector Catastral El Recreo II de la Localidad de Bosa.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las torres que conforman el Conjunto del Conjunto Miranda Apartamentos localizado en el predio de la Carrera 95 No. 65-49 Sur, en el Sector Catastral El Recreo II de la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños identificados en las placas que conforman los balcones; resaltando que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) las mismas pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial.
-

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la del Conjunto Miranda Apartamentos localizado en el predio de la Carrera 95 No. 65-49 Sur, en el Sector Catastral El Recreo II de la Localidad de Bosa., en el caso de que requieran conocer el estado real de las torres evaluadas, se realice un estudio detallado de ingeniería en el que se analice de manera integral el conjunto suelo estructura y la vulnerabilidad estructural de las mismas; estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retornar a las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Bosa, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing. Civil Especialista en Estructuras MP: 08202 - 81547 ATL
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co